

## Resolución Rectoral N° <sup>092</sup> - 2017 - CU-R - USMP

Lima, 27 ENE. 2017

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 1375-2015-CU-R-USMP del 14 de diciembre de 2015, el Consejo Universitario aprobó, entre otras normas, el **Reglamento de Estudios de Posgrado**;

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, de fecha 6 de septiembre de 2016, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales- RENATI;

Que, de acuerdo a la exigencia del Registro Nacional de Trabajos de Investigación, para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI, es necesario adecuar las normas internas de la Universidad de San Martín de Porres a lo establecido en el mismo;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2017; y,

En uso de la atribución que le confiere el Inc. a) del Reglamento General de la Universidad.

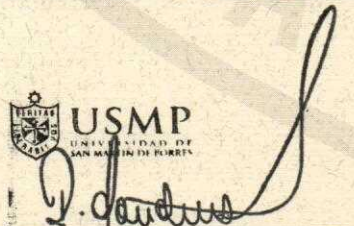
### SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- **APROBAR** la nueva versión del **REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO**, de la Universidad de San Martín de Porres.

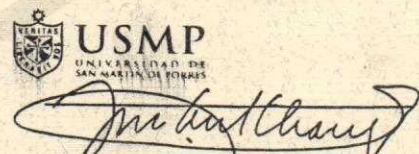
Artículo 2do.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrector Académico, a los Decanos de las facultades, a los directores de los Institutos, al Director General de Administración y demás autoridades de la Universidad;

Regístrese, comuníquese y archívese.

JACHE/RGO  
SG/ccb



**Abg. Rodolfo Gavilano Oliver**  
SECRETARIO GENERAL



**Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO**  
RECTOR